

ACTA N° 31

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 10 de diciembre 2020.

Preside: Tec. C. V. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. Homenaje al Dr. Tabaré Vázquez. 3.- Consideración y aprobación Acta N° 30, sesión de fecha 3 de diciembre de 2020. 4.- Asuntos entrados y expedientes con comunicación de Pase a Archivo. 5.- Edil Augusto Sánchez solicita ingresar en el Orden del Día, el Presupuesto Quinquenal 2020 – 2025 de la Junta Departamental de Tacuarembó. 6.- Edil Augusto Sánchez, solicita el ingreso al orden del día, del Informe N° 13 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, Expediente Interno N° 55/20, caratulado I.D.T., eleva Expediente N° 3702/18, solicitando la anuencia respectiva para adquirir por título de compraventa y modo tradición, en forma directa, el Padrón N° 17.261, destinado a efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú”. 7.- Informe N° 11 de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Exp. Int. 99/20, caratulado “MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes”. 8.- Edila Pamela Toribio,

solicita ingresar en el Orden del Día el Informe N° 28 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° 82/2020; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2854/20, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Tec.C.V. Gonzalo Dutra Da Silveira, Adriana Velázquez, Elirio Gutiérrez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Juan Estathiou, Leidy Sánchez, Pedro Estévez, Marcelo Albernaz, Silvia Correa, Jorge

Maneiro, Fernando Benítez, Tec. Agr. Saulo Díaz, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, José Barrios, Juan Manuel Legelen, Federico Silva, Nildo Fernández.

Total: Veinticinco (25) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Suplentes de Ediles: Mtra. Judith Vigneaux por la titular Mtra. Greyci Araujo, Abel Ritzel por el titular Heber Formoso, Pedro Giordano por el titular Felipe Bruno, Hugo Otondo por el titular Mtro. Richard Menoni, María Ignacia Bleda por el titular Tabaré Amaral, Mónica Malates por la titular Irene Echenagusia.

Total: Seis (6) Suplentes de Ediles.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Suplentes de Ediles: José Walter Ezquerro, Lila de Lima, Yanco Ney Xavier, Luis E. Santander, Alexis Rodríguez, Graciela Mellognio, José Ramos, Elsa Goyen, Carlos Brocco, Susana García, Mónica Da Silva, Wilmar Ezquerro, Griselda Martínez, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Santiago Rovira, Valentina Guerrero, Francisco Fros, José Albano, Virginia Souza, Leonela Sánchez, Daniel Estévez, Lorna Taño, Juan Andrés Estathiou, Alfredo Fonseca, Augusto Sanchez, Alessandro Spinetti, Ana María Baraybar, Alejandra de la Rosa, Wilton Núñez Micol, Norma González, Anderson Ortiz, Prof. Cesar González, Javier Guedes, Zully Padilla, Dra. Adriana Pérez, Juan Carlos Rodríguez, Ana Cecilia Martínez, Marco Silveira, Sergio Rosa, Carla Dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, María del Carmen Correa, Pablo Eduardo Castro, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de

(31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Gonzalo Dutra da Silveira Blanco asistido por el Secretario General Gerardo Mautone y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Micaela A. Silvera y Mary Andrea Casco (Taquígrafas II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Comenzando la Media Hora Previa. Estando coordinados por todos los coordinadores de Bancada se les va a rendir homenaje al recientemente fallecido, el ex-Presidente de la República en dos oportunidades, el Dr. Tabaré Vázquez. Tiene la palabra el señor Edil Andrés Porcile.

Sr. Edil Andrés Porcile: Muchas gracias señor Presidente, señoras y señores Ediles, compañeros de la prensa radial, escrita y televisiva. Ésta es una noche, más allá de la sustancia en reconocimiento, es una noche de altura política. Hoy tenemos el deber y el placer de dedicar unas palabras y unos minutos a quien fue Presidente de todos los uruguayos. Esto no puede dar lugar a divisiones, a planteamientos sino nada más que reconocimiento por esas figuras políticas que van a quedar en la historia de nuestro país. Por supuesto que tenemos un montón de cosas distintas, vaya, distinto sería que estuviéramos todos de acuerdo en este Plenario, pero eso no quita que, al momento de tender una mano, y dar unas palabras y desde el fondo del corazón decir y reconocer es más que valedero. Esta historia comienza el primero de marzo de 2005, cuando el Dr. Tabaré Vázquez en la Asamblea

General manifiesta abiertamente en el Acto de Asunción: “juro trabajar por la felicidad del pueblo uruguayo”. Desde ese entonces comienza un proceso, desde ese momento, proceso en el cual hasta hoy vemos frutos, proyección, dejando de lado por cierto claro que sí, las diferencias políticas y de interpretación que puedan surgir. Tabaré Vázquez pasará a la historia como un líder con un gran carisma, un líder popular y de vocación social manifiesta. Y cuando hablamos de carisma no solamente es el simple don de la atracción sino de las posturas que ha tomado a través de la historia de su gestión defendiendo muchas veces a nuestro país interponiendo sus propias ideologías. Como pasó en el 2005 cuando le tocó lidiar con la llegada de la inversión de Botnia, enfrentado no solamente a Entre Ríos sino también al entonces Presidente Néstor Kirchner, que tomó el tema como un tema de interés nacional. Lo único que pasó ahí el Presidente dijo: “bueno, no nos vemos por unos meses” y arduas negociaciones después, hoy todos sabemos lo que sucede, lo que sucedió con Botnia, UPM y hoy, lo que tenemos aquí que es UPM2. Un camino recorrido sin apelar a la violencia, con altura, argumentos, desde siempre. En cuanto a la política internacional en sus dos periodos, tuvo un perfil de centro priorizando las oportunidades que se podían generar para el país. Se abrieron y se recuperaron mercados perdidos de la crisis del 2002. Vázquez fue capaz de balancear y acordar. Destaco hecho como el reinicio de las relaciones diplomáticas con Cuba hasta la gran relación con el Presidente de Estados Unidos que en una oportunidad mencionó que Uruguay era un país amigo y socio.

Una de las cosas que quiero destacar es el Plan Ceibal, hay mucho para destacar. En el año 2013 se entregó la computadora un millón, y el plan comenzó en el año 2007. Hoy día sabemos que no es universal, hay mucho para trabajar, hay jóvenes de las zonas rurales, niños de las zonas rurales a los que no les ha llegado la conexión de luz; bueno, como Plenario, como Ediles tenemos mucho por hacer, pero ese proceso ya está abierto. Este año, también hablando del tema Ceibal que creo que es muy importante, uno de los ejes centrales; la palabra más buscada en Google en Uruguay, fue COVID, (éste es un estudio que se publicó en la prensa hoy) y la segunda palabra más buscada fue CREA; que es el portal que respalda el plan digital del Plan Ceibal, que fue el que utilizaron los niños y adolescentes para mantener las clases virtuales. No me olvido de que fuimos el primer estado libre de humo de tabaco de las Américas, y el séptimo a nivel mundial. Uruguay siempre se paró firme ante las corporaciones mundiales y les dijo que por encima de todo había un tema de soberanía y eso es lo que tenemos que destacar. Nuestra rica historia es un gran libro que se escribe a diario y los gobernantes tienen en sus manos la oportunidad de forjar los capítulos más prósperos porque el país es una construcción permanente, entonces que vivan por siempre los sanos y justos gobernantes, sea cual sea su color político. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil.

A continuación, tiene la palabra el señor Edil Federico Silva.

Sr. Edil Federico Silva: Buenas noches señor Presidente y a los señores Ediles, agradecerles la oportunidad de honrar al

Dr. Tabaré Vázquez, sin duda que estoy muy de acuerdo con las palabras del Edil Andrés Porcile, pero nosotros no quisimos hacer algo escrito para que no fuera estructurado y tampoco queremos enfocarnos en lo que logró Vázquez que creo que todos más o menos lo conocemos, desde la Bancada del Partido Colorado y desde el Batllismo queremos agradecer y solidarizarnos con la familia del Frente Amplio, con los dirigentes, con los militantes, queremos saber y reconocer el respeto con que se manejaba la parte humana de Tabaré Vázquez, creo que no solo perdió el Frente Amplio sino que perdimos todos; dirigentes con altura, con valores, con respeto. A veces nos guiamos un poco por los colores porque apostamos a ciertos sistemas de política y más allá de las diferencias, siempre es importante manejar empatía con los demás y desde el liderazgo creo que debemos de dar mensajes claros a la sociedad de empatía y reconocimiento, de respeto al que piense distinto. Miramos un poco las redes y vi tantos agravios, inclusive un muchacho que salió en las redes y se dice ser Colorado. Repudiamos absolutamente las palabras que publicó, son irrepetibles por supuesto, pero queremos dejar claro que la construcción de una buena sociedad, la construcción de una buena política y de generar credibilidad parte desde el respeto y si nosotros nos manejamos así, seguramente Tabaré Vázquez va a estar orgulloso de que sus militantes y sus dirigentes sean respetuosos de quien piensa distinto. Basta con ver la relación que tenía con Jorge Batlle, cuando le entregó, mientras abajo muchos repudiaban lo que Batlle públicamente reconoció, y había que tener coraje para

hacerlo porque sabía que podía ponerse su gente en contra. Recuerdo claramente que Batlle reconoció que le entregaba un gobierno en crecimiento, un gobierno que estaba organizado después de una crisis que había afectado la parte más productiva, la base productiva agropecuaria de nuestro país, entonces la altura de Vázquez se merece un reconocimiento especial desde nosotros. También cuando falleció Martha Montaner, me decía el Edil Matías Guillama, que tuvo sus atenciones, entonces creo que él apostaba a eso y en su última nota decía que pretendía que lo recordaran como serio y responsable y sin duda que desde nuestra Bancada creemos que fue un Presidente serio y responsable. En el acuerdo o en el desacuerdo estoy seguro que contribuyó muchísimo a la democracia y ojalá sus Ediles, sus Diputados, sus Senadores y su equipo apuesten al mismo sistema que tenía el. Desde nosotros vaya el saludo a ustedes y muchas gracias por darnos el lugar.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continuando tiene la palabra el Edil Marcelo Albernaz.

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Muchas gracias señor Presidente, primero que nada, quisiera agradecer a mis compañeros de Bancada que me dieron la oportunidad el día de hoy de referirme al ex-Presidente Dr. Tabaré Vázquez, y seguramente sea muy difícil hablar de la trayectoria profesional, política o cualquier otra faceta del Dr. Tabaré Vázquez sin caer en la repetición de los conceptos que aquí se van a verter, con todo lo que ha trascendido a través de los medios de prensa o las redes sociales. Eso es una cuestión que ya de por sí habla de la

palabra, del impacto que ha generado a el pueblo uruguayo a lo largo de su trayectoria. Creo que hablar del Doctor Tabaré Vázquez es hablar de las mejores tradiciones republicanas de nuestro país, esas que tantas veces se han puesto en el foco internacional y que tantas veces han despertado la sana envidia en otros lugares. Y debemos ser claros en este concepto señor Presidente, aunque la mayoría de las veces nos hemos encontrado en las antípodas de ese pensamiento político, no podemos dejar de reconocer que desde nuestro Partido Nacional y desde otras colectividades siempre se encontró en Tabaré un referente dentro del Frente Amplio, abierto al dialogo, respetuoso de las instituciones que han fortalecido la democracia de nuestro país. Por sobre todas las cosas debemos reconocer que su trayectoria personal, profesional y política representan sin duda ese Uruguay que todos queremos, ese Uruguay donde un hijo de clase media baja, producto de la educación pública, puede llegar a desarrollar su carrera profesional y política, al punto tal que alcanzó el éxito en ambas cosas. Y me permito señor Presidente detenerme en este concepto, en tiempos donde a veces se quiere instalar un relato que pretende hacernos creer que la educación pública y terciaria le permite al hijo del obrero acceder a éstos logros, relativamente hace poco tiempo y en éste caso la propia historia del Dr. Tabaré Vázquez la que echa por tierra todo ese relato. Porque realmente esto siempre ha sido así, históricamente, y esto es producto de una sociedad que permite este tipo de movilidad social y sobre todo, producto del esfuerzo del individuo por progresar y

destacar entre sus pares. Esta sociedad permitió que un hombre salido de un barrio de clase obrera llegué a la máxima investidura a la que puede aspirar un uruguayo, y permítame decirle señor Presidente que no es la primera vez que pasa y seguramente no sea la última. Esa misma sociedad uruguaya en estos días le ha rendido homenaje al dos veces Presidente y por supuesto su colectividad política siente la falta de uno de sus máximos referentes, y sobre todo siente la falta de un gran compañero. Pero yo quiero hacer hincapié en su trayectoria como Presidente, y en algunas de las políticas públicas llevadas adelante durante sus gobiernos. Sin lugar a dudas es imposible hablar del Presidente Tabaré Vázquez sin mencionar el Plan Ceibal y el impacto que generó ese programa en todos nuestros niños y como esa política facilitó el acceso a los escolares al mundo de la informática. Así como también es ineludible referenciar su lucha contra el tabaco, y los cambios que produjo, no solo en la salud de nuestra población sino también en nuestros hábitos. Así como también debemos reconocer la importancia que ha tenido la creación del Ministerio de Desarrollo Social, que no vino a crear las políticas sociales, que ya existían desde larga data, pero si las nucleó en un solo Ministerio y dotó de nuevas herramientas técnicas y de recursos que permitieron un mayor alcance. Quiero para cerrar señor Presidente, reconocer a la figura del Dr. Tabaré Vázquez, al uruguayo tipo, ese uruguayo capaz de tomar las posibilidades que históricamente ha brindado nuestra sociedad, convertirlas en una trayectoria exitosa y volcar esa capacidad de servicio de la misma

sociedad que le permitió ese crecimiento. El Dr. Tabaré Vázquez fue sin duda con sus luces y sus sombras uno de los dirigentes políticos más relevantes de nuestra era, y más allá de nuestras diferencias ideológicas que muy probablemente sean irreconciliables, quiero en este día rendirle un justo homenaje. Porque como dice nuestro Presidente Luis Lacalle Pou: “firme con las ideas, suave con las personas”. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Continuando, tiene la palabra la señora Edil María Correa.

Sra. Edil María Correa: Buenas noches señor Presidente del deliberativo departamental. Tabaré Ramón Vázquez Rosas nació en el barrio obrero de La Teja en los suburbios de Montevideo el 17 de enero de 1940. Licenciado en Medicina por la Universidad de la República en 1969. Obtuvo el título de Especialista en Oncología y Radioterapia en 1972. En noviembre de 1989 el Dr. Tabaré Vázquez rompió con la tradición electoral al ser elegido el Intendente de Montevideo como candidato del Frente Amplio, lo que lo convirtió en una figura destacada de la política nacional. Fue miembro del Congreso Nacional de Intendentes entre 1990-1994 y Presidente del mismo en el ejercicio de 1993. En la primera vuelta de las elecciones 31 de octubre de 2004 resultó elegido Presidente de la República al obtener el 50,7% de los votos, siendo elegido nuevamente para ocupar la Presidencia de la República en el período 2015-2020, además de haber sido el líder de una coalición que aglutina a casi la mitad de los uruguayos. El Dr. Tabaré Vázquez Rosas fue uno de los referentes

de la vida política nacional en los últimos 30 años. Desde la Bancada de Cabildo Abierto, a su familia, a la Bancada del Frente Amplio desde el legislativo departamental y por su intermedio a sus adherentes les hacemos llegar nuestras más sinceras condolencias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Continuando, tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

Sr. Edil Saulo Díaz: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, público en general, prensa. Primeramente, señor Presidente me gustaría agradecerle tanto a usted como a las demás Bancadas por hacer posible éste homenaje y también en el mismo sentido agradecerles a los expositores esta noche por esas muy lindas oratorias. Como se podrán imaginar para todos los frenteamplistas estos últimos días han sido bastante duros, bastante conmovedores y hablar de Tabaré en estos días es algo bastante complejo para nosotros ya que de a rato a uno se le quiebra la voz, pero merecido el homenaje y aprovecho para reiterar el agradecimiento. Desde el 17 de enero de 1940 hasta el 06 de diciembre pasado transcurrió la riquísima vida de ese hijo elegido de La Teja, el compañero Tabaré Ramón Vázquez Rosa, vida que es imposible resumir en unas pocas carillas ya que no dudamos que se sumarán muchos libros y ensayos a los ya publicados buscando resumir o destacar algunas de las múltiples facetas de éste hombre, de éste compañero extraordinario. Obrero, pescador, médico de reconocimiento mundial, partidario de Progreso, institución de la cual fue hinchado primero, arquero después y el Presidente que la llevó hasta el Campeonato

Uruguayo de 1989, activista social y un destacadísimo dirigente político. Se recibió de médico de la Universidad de la República en 1969. En 1972 consiguió la especialización en Oncología y Radioterapia. Hijo de la magnífica enseñanza público uruguaya que la potenció con el Plan Ceibal, ejemplo que se derramó por el mundo entero y permitió al Uruguay enfrentar ésta pandemia con clases virtuales, con un nivel de cobertura, esto destacado por muchos actores a nivel internacional. En 1989 se convirtió en el primer Intendente de Izquierda en la historia de Montevideo. Allí impulsó, entre otras cosas la descentralización del Poder Municipal, transfiriendo derechos a los ciudadanos, en un proceso que se ha seguido desarrollando y consolidado, proceso no lineal, pero que ha venido siendo sostenido. Como Intendente, puso especial interés en la recuperación y el cuidado del medio ambiente, lo que le dio credenciales y experiencia para encarar como Presidente el conflicto con Argentina, si recuerdan con la fábrica de celulosa. De su primera presidencia, también se puede destacar la creación del MIDES, y el primer Plan de Emergencia, los aumentos de jubilaciones y pensiones por encima de la inflación, mejorando el poder adquisitivo de nuestros veteranos. El Sistema Nacional Integrado de Salud, cuya fortaleza explica porque hemos resistido al COVID-19, la Reforma Tributaria, para que el que gane más pague más, apuntando con esto de la equidad en ese plan, también la lucha contra el tabaquismo, y el juicio que Uruguay le gana a la poderosa Philips Morris, otro ejemplo para el mundo. Además, la refinanciación de la deuda

externa que dio alivio a las cuentas públicas, el decidido impulso al Plan CAIF y atención a la Primera Infancia, etc. Más acá en el tiempo creó el Sistema Nacional de Cuidados, que está llamado a la atención de la tercera edad fundamentalmente y al reconocimiento en papel que se le dio a la mujer en todo eso. Señor Presidente tuvo la suerte y el privilegio de haber compartido varias instancias con el compañero Tabaré Vázquez. Recuerdo barriadas que son muy comunes por parte de nuestra fuerza política, en los barrios de Tacuarembó, donde la gente, los vecinos se arribaban, de diferentes tiendas políticas, porque eso tenía Tabaré, que trascendía muchas veces las plateas partidarias, acá en Tacuarembó que nos conocemos todos veíamos como diferentes vecinos y vecinas se le arribaban para agradecerle, para saludarlo. Me acuerdo una vez una vecina del barrio Torres le dijo: “Muchas gracias señor Presidente por hacer nuestro sueño realidad”. Y eso es lo que gustó también a nivel de Presidencia con el Consejo de Ministros recorriendo el país, a lo largo y ancho, yendo a localidades donde muchas veces los diferentes actores políticos nunca habían llegado. Ese mano a mano con la gente, ese dialogo cálido, tranquilo y horizontal con la ciudadanía demostrando una humanidad muy importante, que lo revela a Tabaré como una persona destacadísima en ese plano. También recuerdo en el Uruguay formal 2014 que me tocó integrar un panel con él, que fui a tener una charla previa, faltaban diez días para la elección, yo muy nervioso le quería contar lo que iba a decir, a diez días para las elecciones señor Presidente, y me dijo tranquilamente:

“tranquilo, dígalo desde esa mirada del norte, con sentimiento, diga realmente lo que siente que el apoyo va a estar seguro”. O sea, ni siquiera leyó lo que yo iba a decir, en ese panel que era con destacadísimos exponentes a diez días de las elecciones. Un tipo que a partir de ese día nos hace mirar la política desde otro lado, nos hace dejar aquello que mucho se dice de la clase política, del hombre de traje y corbata, que define el destino de nuestro país, al hombre humano, al hombre sensible, al hombre con empatía. Y yo creo que Tabaré todo eso lo resume y que no es casualidad, y se confabulan dentro de aquellos hombres que nacieron para cambiar su tiempo, para cambiar la historia, y vaya si ha dado muestras en ese sentido. Y se podría hablar innumerables cosas de Tabaré pero por lo señalado que mucho más que sería largo de enumerar, estamos convencidos que en la historia moderna de los militares hay un antes y un después, después del médico obrero de La Teja, que nos dejó físicamente el domingo pasado, un médico y obrero de La Teja que nos pidió que no nos rindiéramos, que no nos rindiéramos aunque el frío quemara y quede tranquilo compañero Tabaré Vázquez que no nos vamos a rendir, su legado está más presente que nunca. ¡Viva Tabaré, viva compañero, hasta la victoria siempre!

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Finalizada la Media Hora Previa, pasamos a dar cumplimiento al minuto de silencio en honor al Dr. Tabaré Vázquez y también por nuestro compañero Jorge Rodríguez Labruna recientemente fallecido.

.....
SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Iniciamos con el Orden del día.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Por una cuestión de orden señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí señor Edil.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Señor Presidente, voy a solicitar el ingreso en el Orden del Día de dos puntos como grave y urgente. Ingresar como primer punto del Orden del Día de la noche de hoy el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó y en segundo lugar el informe N°13 de la Comisión de Finanzas, en el cual la Intendencia pide anuencia para la compra venta y modo tradición en forma directa del padrón N°17.261 destinado a efectivizar la construcción de una represa laminadora de agua con el fin de regular las crecidas del arroyo Sandú.

SR. PRESIDENTE: Usted está solicitando la alteración del Orden del Día y la inclusión de esos dos puntos.

Sr. Edil Augusto Sánchez: En primer lugar, el ingreso de estos dos informes como grave y urgente y después la alteración del Orden del Día en el cual el Presupuesto quede como primer punto del Orden del Día y el informe N°13 de Finanzas quede como segundo punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Votamos la inclusión de los dos puntos que ha solicitado el Edil Augusto Sánchez. Los que estén por la afirmativa de la inclusión de estos dos puntos, sírvanse a levantar la mano. **30/30 UNANIMIDAD.**

Ahora, pasamos a votar la alteración del Orden del Día. En primer lugar, estaría tratar el Presupuesto y en segundo lugar el informe N°13 y en tercer lugar el informe N°11. Los que estén por la afirmativa **30/30 UNANIMIDAD.**

Por una cuestión de orden tiene la palabra la señora Edil Pamela Toribio.

Sra. Edil Pamela Toribio: Señor Presidente para ingresar la integración de la Comisión de Becas como grave y urgente.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el ingreso de la integración de la Comisión

-3-

SR. PRESIDENTE: Comenzando con el Orden del Día; *“Consideración y aprobación del Acta N° 30 de fecha 3 de diciembre de 2020”*. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto: *Asuntos Entrados*.

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión 10 de diciembre.

03/12/20 288 COMANDANTE DIVISION EJERCITO III, Gral. José Martínez Quintana, envía salutación al Secretario General del Organismo, con motivo de su designación, augurándole éxitos en la gestión. **PASA A SECRETARIA GENERAL**

04/12/20 289 MESA DEL ORGANISMO; eleva Anteproyecto de Resolución solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en Curso, y del próximo mes de enero del 2021 los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

04/12/20 290 MESA DEL ORGANISMO; presenta Proyecto de Resolución para dar aprobación al

de Becas como grave y urgente. Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. **29/29. UNANIMIDAD.** Quedaría como punto sexto en el Orden del Día.

Presupuesto Quinquenal de la Junta Dptal. de Tbó, para el período 2021-2025.

PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

07/12/20 291 FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO; presentan nota, solicitando ser recibidos por la Comisión de Finanzas y Presupuesto en la reunión del día 07 de diciembre del año en curso. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

07/12//20 292 I.D.T.; eleva Exp. 1517/20, solicitando la apertura de calles en el Padrón N° 20.065, Manzana N° 610, de la localidad Catastral Tacuarembó. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIV., OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

07/12//20 293 I.D.T.; eleva Exp. 2301/20, remitiendo la propuesta de donación por parte de la Diócesis de Tacuarembó, de parte del terreno Padrón N° 303 de Caraguatá, para la apertura de calle por parte de la IDT, en proyecto de Entramado Vial en Manzana N° 13. **PASA A LA COMISION DE TRANSPORTE, VIV., OBRAS PUBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

08/12/20 294 CONGRESO NACIONAL DE EDILES; invita a las Sras. Dorys Silva y Ligia Iglesias, para la reunión de la Mesa Ejecutiva y Permanente, Comisión Electoral y Fiscal,

que se realizarán en el Departamento de Paysandú, los días 19 y 20 de diciembre de 2020. **PASA A LAS**

PERSONAS REFERENCIADAS

08/12/20 295 JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 4to. TURNO; eleva Of. 386/20, en autos caratulados: “Naupp, Susana y Rodríguez Víctor c/ IDT – cobro de pesos y regulación de carrera administrativa”.

PASA A ASESOR LETRADO

08/12/20 296 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA; eleva Of. N° 4956/20, comunicando la renuncia del Cr. Daniel Urcelay Ibarra como Contador Delegado en el Municipio de Paso de los Toros. **PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

08/12/20 297 MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE POLANCO, eleva renuncia del Concejal del Municipio al Suplente de la Lista 2B Sr. Juan Fernando Alanís Conde. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

08/12/20 055 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA; eleva Exp. Int. N° 055/20, respecto a la anuencia solicitada por el Ejecutivo, para adquirir por título compraventa y modo tradición, en forma directa el Padrón N° 17.261, sin interponer observaciones a lo actuado.

PASA A COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

09/12/20 298 MAIK ESTEBAN MIGLIARINI PEREIRA, electo en los

SR. PRESIDENTE: Se dará lectura a los *Expedientes que pasan a Archivo.*

SECRETARÍA: Expedientes con Pase a Archivo conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

comicios del 27 de setiembre p.pdo., presenta renuncia al cargo de 3er. Suplente del 3er. Titular de la hoja de votación 550 del lema Partido Nacional. **PASA A PRESIDENCIA.**

10/12/20 299 CAMARA DE RESPRESENTANTES; eleva Of. N° **2936,** adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Gabriel Gianoli, referidas a la solicitud de declarar de interés para la salud pública, a la enseñanza curricular en el sistema Educativo Nacional de las técnicas de resucitación y del uso del desfibrilador.

QUEDA EN CARPETA

10/12/20 300 I.D.T.; eleva Of. N° 276/20, ratificando la designación de 4 Ediles y sus respectivos suplentes para integrar las Comisiones y Admisiones de Becas Estudiantiles. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y ASUNTOS INTERNOS**

10/12/20 301 ONSC; envía nota solicitando recoger información sobre la implementación del teletrabajo en las oficinas Públicas, adjuntando formulario para ser completado. **PASA A ASESORIA LETRADA**

10/12/20 302 MUNICIPIO DE SAN GREGORIO DE POLANCO, eleva renuncia de la Concejal del Municipio a la Suplente de la Lista 2B Sra. Noemí Alexandra Pérez Villagra. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA.**

Comisión de Salud, Higiene y Alimentación. Exp. Interno 83/20. 17/11/2020. Caratulado **SOCIOLOGA MAGISTER EN DESARROLLO RURAL,** CSI Ingenieros; envía nota solicitando una entrevista con el

Presidente de la Junta Departamental y con los miembros de la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación para contar con la opinión, percepción y análisis de los actores claves y relevantes para la obra en cuestión, “plantas de tratamiento de líquidos cloacales diseñadas para servir a más de 10.000 (diez mil) habitantes. Abel Ritzel (Presidente ad-hoc) Silvia M. Correa (Secretaria ad-hoc).

Comisión de Finanzas y Presupuesto.
Exp. Int. 101/2020. Funcionarios del Organismo, presentan nota solicitando ser recibidos por la Comisión de Finanzas y

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a tratar el Presupuesto. Por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el Edil Augusto Sánchez.

Sr. Edil Augusto Sánchez: Sr. Presidente voy a solicitar obviar la lectura de algunos artículos del Presupuesto y pasar a votar artículo por artículo. No sé si están de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración votar artículo por artículo sin leerlos.

Sr. Secretario: De todas formas, de debe leer el primer artículo, se vota en general y después en particular.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores Ediles, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

SECRETARIA: Voy a pasar a leer el 1°,2°,3° y 4° artículo donde especifica cada rubrado y los totales del Presupuesto. Tacuarembó, 10 de diciembre de 2020.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 12

Presupuesto en la reunión del día 7 de diciembre del corriente año.

Exp. Int. 105/20. 8/12/2020. Tribunal de Cuentas de la Rca, eleva Of. N°4956/20, comunicando la renuncia del Cr. Daniel Urcelay Ibarra en el Municipio de Paso de los Toros. Por la Comisión de Finanzas Pamela Toribio Secretario ad-hoc. Augusto Sánchez dos Santos Presidente ad-hoc.

SR. PRESIDENTE: Votamos los Pase a Archivo. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. Afirmativo.**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ TELLES**, y los suplentes **AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO** (por su titular Mtra. Adriana Velázquez), **JAVIER NÚÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez), **WALTER BARBOZA FARIÁS** (por su titular Juan Manuel Legelén) y **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y Edila Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad nueve (9) votos, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCION VISTO;** el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2021 - 2025, elevado por la Mesa del Organismo;//

CONSIDERANDO I: que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; //

CONSIDERANDO II: que el Gobierno Nacional, así como la Intendencia Departamental, han optado por elaborar sus proyectos de Presupuesto con los recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región; //

CONSIDERANDO III: que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del organismo; //

CONSIDERANDO IV: que realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo; //

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273 numeral 6° de la Constitución de la República y Ordenanzas Nos. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE:**

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período comprendido entre los años 2021 al 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 102.679.989,53 (Pesos uruguayos: ciento dos millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 109.081.270,48 (Pesos uruguayos: ciento nueve millones, ochenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 121.105.110,00 (Pesos uruguayos: ciento veintiún millones, ciento cinco mil ciento diez con cero centésimos) para el año 2023; \$U 131.705.797,28 (Pesos uruguayos: ciento treinta y un millones, setecientos cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 139.610.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, seiscientos diez mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$U 99.469.989,53 (Pesos uruguayos: noventa y nueve millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 107.371.270,48 (Pesos uruguayos: ciento siete millones, trescientos setenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 119.395.110,00 (Pesos uruguayos: ciento diecinueve millones, trescientos noventa y cinco mil ciento diez con cero centésimos), para el año 2023; \$U 129.995.797,28 (Pesos uruguayos: ciento veintinueve millones, novecientos noventa y cinco mil

setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 137.900.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y siete millones, novecientos mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 3.210.000 (Pesos uruguayos: tres millones, doscientos diez mil con cero centésimos)

para el año 2021; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2022; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2023; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2024; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2025.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo 0	52.924.892,05	62.743.791,33	68.762.726,47	78.841.509,11	87.839.389,03	94.102.823,93
Grupo 1	4.539.166,25	5.839.000,00	6.189.070,00	6.594.141,10	6.594.141,10	6.594.141,10
Grupo 2	23.758.570,48	28.292.275,00	29.552.083,88	30.800.523,88	32.126.998,88	33.537.361,27
Grupo 5	847.227,73	2.074.923,20	2.292.790,14	2.524.002,90	2.733.667,31	2.964.298,17
Grupo 6	1.031,70	20.000,00	22.100,00	24.420,50	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	417.452,57	500.000,00	552.500,00	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	360.823,86	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
Total	82.849.164,65	102.679.989,53	109.081.270,48	121.105.110,00	131.705.797,28	139.610.225,43

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<u>VIGENTE</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
82.488.341,65	99.469.989,53	107.371.270,48	119.395.110,00	129.995.797,28	137.900.225,43

INVERSIONES

<u>VIGENTE</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
360.823,00	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

6to.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para el año 2021; 2022; 2023; 2024 y 2025 las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

READECUACIÓN
ESCALAFONARIA
REESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA Y
ORGANIGRAMA.

7mo.- modifíquese el inciso I del artículo 6to. (READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA) del decreto 17/2018 de esta junta Departamental, el cual quedara redactado de la siguiente manera: Créanse cinco (5) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón "Q", Grado 3; estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán "Secretario de Bancada".
Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, a la Sra. Ana

Elizabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, para ocupar el cargo de "Secretario de Bancada", Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

8vo.-I- Suprímase al vacar, el cargo de Prosecretario del área administrativa, Escalafón C Grado siete (7).

(Aprobado por mayoría, 6 en 9 Ediles)

II- Promover a la funcionaria Micaela Alexandra Silvera Martínez, quien aprobó el concurso en primer lugar con 128 puntos, y que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo Revisor, Escalafón D Grado 6, que se encontrara vacante a partir del 1ro de enero del 2021.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

III- Promover a la funcionaria Mary Andrea Casco Acosta, quien aprobó el concurso de ingreso en segundo lugar con 113 puntos que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo I, Escalafón D Grado 5, que se encontrara vacante a partir del 1ro de enero del 2021.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

9no.- I - Créase dentro del área de Servicios, la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática"

II - Créanse tres (3) cargos en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de "Prensa, Comunicaciones e Informática", Escalafón E, Grado 3

III – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8 Credencial Cívica Serie TAA Número 67.663 en un cargo en el

área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E, Grado 3.

IV – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Leonardo de Paula, Cédula de Identidad N° 4.280.265-0 Credencial Cívica Serie TCA Número 6.725 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E Grado 3

V – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Bernabé Silveira, Cédula de Identidad N° 3.907.363-6 Credencial Cívica Serie TAA Número 49.134 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E Grado 3

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

10mo.- Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó transcritas en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior ORGANIGRAMA.

(Aprobado por mayoría de 6 en 9 Ediles)

11ro.- RETIRO INCENTIVADO. Establécese una partida especial para el quinquenio, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, los funcionarios contarán con un único plazo perentorio e improrrogable

de 60 días corridos y siguientes a aquél en que se haya configurado la causal jubilatoria para acogerse al beneficio.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

12do- El monto del incentivo previsto en el artículo precedente, será el equivalente a diez (10) sueldos nominales básicos - vigentes a la fecha en que el funcionario se acoja al presente beneficio- del Escalafón y Grado del beneficiario, a pagarse en dos (2) cuotas, una mitad en el momento del retiro y la otra mitad a los 180 días del mismo, y el beneficio del pago mensual de la diferencia entre el monto líquido que efectivamente percibía el funcionario en la Junta Departamental al momento de su renuncia, y el monto líquido que perciba como jubilación, lo cual se hará efectivo hasta cumplidos los 68 años. Las sumas a abonar por este concepto, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para los funcionarios activos.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

13ro. (Reintegro de gastos de combustible). - Créase una partida de \$ 28.000 por cada banca, por concepto de reintegro de gastos de combustible, alojamiento y comida, incurrido por los señores Ediles, en el ejercicio de su función, reajutable anualmente por IPC, la que se distribuirá de la siguiente manera:

a) El Edil titular tendrá derecho al reintegro de \$ 16.000.-

b) Los Ediles suplentes tendrán derecho al reintegro de \$ 12.000 a distribuirse entre los que registren asistencias. -

Para generar el derecho al reintegro de combustible, alojamiento y comida, los ediles titulares y/o suplentes de cada banca

deberán cumplir con el requisito de una asistencia mínima del 50% de las sesiones plenarias, y/o Comisiones Asesoras.

El resarcimiento del gasto se producirá 5 días después de la última sesión celebrada en el mes, luego de corroboradas las asistencias de los señores Ediles.

La Secretaría llevará el control de las asistencias a las sesiones a los efectos de realizar la liquidación que estará a cargo de tesorería.

A solicitud de los Ediles Titulares y suplentes, mediante nota firmada a la mesa, el pago de dicha partida podrá efectivizarse a través de los secretarios de cada bancada.

La mesa reglamentara e instrumentara el presente artículo.

Derógase el régimen de Reintegro de Gastos de Combustible establecido en las Resoluciones 9/2006 y 10/2006 del Plenario de esta Junta Departamental.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

14to.-ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos 0 “Servicios Personales”; 1 “Bienes de Consumo”; 2 “Servicios no personales”; 3 “Bienes de Uso”; 5 “Transferencias”; 6 “Intereses y otros gastos de deudas”; 7 “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “0”, se anexan a fojas 8, 9, y 10 de este Expediente.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

DE LAS INVERSIONES

15to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2021, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge, modelo Journey SE, motor

2400cc, numero: 1354721344, chasis numero: 3C4PDCAB7JT335829 y otro, marca Kia modelo Carnival EX AT, motor 3300cc, numero: G6DFJS787616, chasis numero: KNAMC812BK6494104;

respectivamente, al estar vigente un convenio con la empresa proveedora de las marcas antes mencionadas de renovación de la flota cada dos años, para este Organismo. *(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)*

16to.- Fíjese una partida especial extra de \$U 1.500.000 (un millón, quinientos mil pesos uruguayos) para el primer semestre del 2021 para la realización de obra de infraestructura proyectada.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

17mo.- VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2021.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

18vo.- A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.

(Aprobado por unanimidad de 9 Ediles)

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.- **Pamela TORIBIO** Secretaria ad-hoc, **Augusto Sánchez Dos Santos** Presidente ad-hoc.

Sr. Secretario: Se debe poner a consideración el Presupuesto en general y después artículo por artículo.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Presupuesto en general, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Sr. Secretario: Ahora pasamos a considerar el Artículo N°2, y una vez finalizada la votación de todos los artículos pasamos aprobarlo en forma definitiva con el Artículo N°1.

SR. PRESIDENTE: Artículo 2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 102.679.989,53 (Pesos uruguayos: ciento dos millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 109.081.270,48 (Pesos uruguayos: ciento nueve millones, ochenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 121.105.110,00 (Pesos uruguayos: ciento veintiún millones, ciento cinco mil ciento diez con cero centésimos) para el año 2023; \$U 131.705.797,28 (Pesos uruguayos: ciento treinta y un millones, setecientos cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 139.610.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, seiscientos diez mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$U 99.469.989,53 (Pesos uruguayos: noventa y nueve millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 107.371.270,48 (Pesos uruguayos: ciento siete millones, trescientos setenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 119.395.110,00

(Pesos uruguayos: ciento diecinueve millones, trescientos noventa y cinco mil ciento diez con cero centésimos), para el año 2023; \$U 129.995.797,28 (Pesos uruguayos: ciento veintinueve millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 137.900.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y siete millones, novecientos mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 3.210.000 (Pesos uruguayos: tres millones, doscientos diez mil con cero centésimos) para el año 2021; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2022; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2023; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2024; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2025.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Pasamos a votar el **Artículo 5to.-** los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 6to.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 7mo.- los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 8vo.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse.

Sr. Edil Justino Sánchez: Señor Presidente, quisiera fundamentar este artículo.

SR. PRESIDENTE: Primero hacemos la votación.

Sr. Secretario: Capaz que, lo que pretende el señor Edil Justino Sánchez es que se desglose ese artículo.

Sr. Edil Justino Sánchez: No, simplemente la posición nuestra referente a éste artículo. ¿Después que lean los artículos o lo puedo explayar ahora?

SR. PRESIDENTE: El artículo 8vo.-

Sr. Edil Justino Sánchez: Señor Presidente, la Bancada del Frente Amplio no acompaña este artículo. Lo hemos mencionado dentro de la Comisión, porque consideramos que trunca un poco la carrera administrativa de algunos funcionarios que pueden llegar a aspirar dicho cargo, simplemente éste artículo; y, por lo tanto, me adelanto, la Bancada del Frente Amplio tampoco aprobaría el Organigrama, por una razón lógica que, si no estamos de acuerdo con la supresión de éste cargo, no podemos estar de acuerdo como está compuesto el Organigrama, o sea que están enlazadas las decisiones. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias, ponemos a consideración la votación.

Pide la palabra el señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, para aclarar un poquito. El señor Edil Justino Sánchez lo que no está de acuerdo es con el punto N°1, quiere decir que quizás habría que desglosarlo,

votar el 1, 2,3... porque ellos están de acuerdo con una parte me parece.

Sr. Edil Justino Sánchez: Si.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración el Artículo 8vo.- y después ponemos a consideración punto 1, 2 y 3.

Sr. Edil Pedro Giordano: Perfecto Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Secretario: Claro, desglosar el Artículo N° 8. Ponemos a consideración el Artículo N°8, el inciso 1ero, inciso 2do, inciso 3ero y votamos por separado cada inciso.

SR. PRESIDENTE: Ponemos a consideración el **Artículo 8vo.- inciso 1ero.** Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **21/30 Mayoría.**

Inciso 2do, los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarse. **30/30 UNANIMIDAD.**

Inciso 3ero del Artículo 8°, los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30 UNANIMIDAD.**

Pasamos a la votación del **Artículo 9no.-** los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30 UNANIMIDAD.**

Continuamos con la votación del artículo 10mo, los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse.

Sr. Edil Justino Sánchez: Señor Presidente, el mismo caso, no estaríamos acompañando el voto afirmativo con el Artículo N° 10 referente al Organigrama.

SR. PRESIDENTE: Bien, marcada la posición por el señor Edil Justino Sánchez pasamos a votar el **Artículo 10mo.-** Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **24/30. Afirmativo.**

Artículo 11ro.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 12do.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 13ro.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 14to.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 15to.- los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Continuamos con el **Artículo 16to.-** los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 17mo.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Artículo 18mo.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

Ahora pasamos a votar el **Artículo 1ero.-** los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30. UNANIMIDAD.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 74/20.- En sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período 2021 – 2025, elevado por la Mesa del Organismo.-

CONSIDERANDO I: que se ha realizado un pormenorizado estudio por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto; //

CONSIDERANDO II: que el Gobierno Nacional, así como la Intendencia Departamental, han optado por elaborar sus proyectos de Presupuesto con los

recaudos necesarios acorde a la situación de estancamiento y desaceleración en materia económica en nuestro País y la Región. //

CONSIDERANDO III: que se prevén diversas inversiones para la mejora del funcionamiento del organismo. //

CONSIDERANDO IV: que realidad de hoy determina la necesidad de proyectar un nuevo organigrama de la Junta Departamental, rediseñando la estructura orgánica y funcional para un mejor y óptimo funcionamiento, y que regirá a partir de la aprobación definitiva del presente proyecto de presupuesto, con los recursos humanos con los que contará la Corporación, efectuando las previsiones presupuestales atendiendo a las reales necesidades de funcionamiento del Organismo. //

ATENTO; a lo establecido en el artículo 273 numeral 6° de la Constitución de la República y Ordenanzas Nos. 70 y 71 del Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO RESUELVE:

1ro.- Dar aprobación al Presupuesto de Funcionamiento e Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, para el período comprendido entre los años 2021 al 2025, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República. //

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

2do.- Apruébese el Presupuesto de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 102.679.989,53 (Pesos uruguayos: ciento dos millones, seiscientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con

cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 109.081.270,48 (Pesos uruguayos: ciento nueve millones, ochenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 121.105.110,00 (Pesos uruguayos: ciento veintiún millones, ciento cinco mil ciento diez con cero centésimos) para el año 2023; \$U 131.705.797,28 (Pesos uruguayos: ciento treinta y un millones, setecientos cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 139.610.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y nueve millones, seiscientos diez mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.//

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

3ro.- Fíjese el Presupuesto de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó en la suma de \$U 99.469.989,53 (Pesos uruguayos: noventa y nueve millones, cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y tres centésimos) para el año 2021; \$U 107.371.270,48 (Pesos uruguayos: ciento siete millones, trescientos setenta y un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centésimos) para el año 2022; \$U 119.395.110,00 (Pesos uruguayos: ciento diecinueve

millones, trescientos noventa y cinco mil ciento diez con cero centésimos), para el año 2023; \$U 129.995.797,28 (Pesos uruguayos: ciento veintinueve millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y siete con veintiocho centésimos) para el año 2024; \$U 137.900.225,43 (Pesos uruguayos: ciento treinta y siete millones, novecientos mil doscientos veinticinco con cuarenta y tres centésimos) para el año 2025.//

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

4to.- Fíjese el Presupuesto Quinquenal de Inversiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, en la suma de \$U 3.210.000 (Pesos uruguayos: tres millones, doscientos diez mil con cero centésimos) para el año 2021; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2022; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2023; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2024; \$U 1.710.000 (Pesos uruguayos: un millón, setecientos diez mil con cero centésimos) para el año 2025.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

5to.- Detalle de Rubros de los Programas de Funcionamiento e Inversiones:

	VIGENTE	2021	2022	2023	2024	2025
Grupo 0	52.924.892,05	62.743.791,33	68.762.726,47	78.841.509,11	87.839.389,03	94.102.823,93
Grupo 1	4.539.166,25	5.839.000,00	6.189.070,00	6.594.141,10	6.594.141,10	6.594.141,10
Grupo 2	23.758.570,48	28.292.275,00	29.552.083,88	30.800.523,88	32.126.998,88	33.537.361,27
Grupo 5	847.227,73	2.074.923,20	2.292.790,14	2.524.002,90	2.733.667,31	2.964.298,17
Grupo 6	1.031,70	20.000,00	22.100,00	24.420,50	26.984,65	26.984,65
Grupo 7	417.452,57	500.000,00	552.500,00	610.512,50	674.616,31	674.616,31
Grupo 3	360.823,86	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
Total	82.849.164,65	102.679.989,53	109.081.270,48	121.105.110,00	131.705.797,28	139.610.225,43

PROGRAMAS:

FUNCIONAMIENTO

<u>VIGENTE</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
82.488.341,65	99.469.989,53	107.371.270,48	119.395.110,00	129.995.797,28	137.900.225,43

INVERSIONES

<u>VIGENTE</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
360.823,00	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

6to.- AJUSTES. En relación al Grupo 0 "Servicios Personales", se establece que los ajustes salariales de los funcionarios de la Junta Departamental, se realizarán en la misma oportunidad que se reajusten los salarios de la Administración Central, tomándose como máximo la variación sufrida en el I.P.C. en el período comprendido entre el ajuste inmediato anterior y el que se está otorgando.

En forma adicional se abonará, a cada funcionario tres gratificaciones, en tickets de alimentación, por año, por un importe, de cada una de ellas, de \$u 4.500,00 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para el año 2021; 2022; 2023; 2024 y

2025 las cuales serán abonadas durante el ejercicio del año civil.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

READECUACIÓN
ESCALAFONARIA
REESTRUCTURA
ADMINISTRATIVA Y
ORGANIGRAMA.

7mo.- modifíquese el inciso I del artículo 6to. (READECUACIÓN ESCALAFONARIA, REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGANIGRAMA) del decreto 17/2018 de esta junta Departamental, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Créanse cinco (5) cargos de carácter político o de particular confianza, Escalafón “Q”, Grado 3; estarán subordinados al Presidente de la Junta departamental y permanecerán a la orden del Presidente y coordinador de cada Bancada a la que sean asignados, y se denominarán “Secretario de Bancada”.

Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, a la Sra. Ana Elizabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

8vo.-I- Suprímase al vacar, el cargo de Prosecretario del área administrativa, Escalafón C Grado siete (7).

(Aprobado por mayoría de 21 en 30 Ediles)

II- Promover a la funcionaria Micaela Alexandra Silvera Martínez, quien aprobó el concurso en primer lugar con 128 puntos, y que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo Revisor, Escalafón D Grado 6, que se encontrara vacante a partir del 1ro de Enero del 2021.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

III- Promover a la funcionaria Mary Andrea Casco Acosta, quien aprobó el concurso de ingreso en segundo lugar con 113 puntos que ocupa el cargo de Taquígrafo II Escalafón D Grado 4, al cargo de Taquígrafo I, Escalafón D Grado 5, que se encontrara vacante a partir del 1ro de Enero del 2021.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

9no.- I - Créase dentro del área de Servicios, la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”

II - Créanse tres (3) cargos en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E, Grado 3

III – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8 Credencial Cívica Serie TAA Número 67.663 en un cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E, Grado 3.

IV – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Leonardo de Paula, Cédula de Identidad N° 4.280.265-0 Credencial Cívica Serie TCA Número 6.725 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E Grado 3

V – Desígnese a partir del día 1º del mes siguiente a la sanción definitiva del presente presupuesto, al Sr. Bernabé Silveira, Cédula de Identidad N° 3.907.363-6 Credencial Cívica Serie TAA Número 49.134 en el cargo en el área Servicios, pertenecientes a la oficina de “Prensa, Comunicaciones e Informática”, Escalafón E Grado 3

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

10mo.- Atendiendo a las modificaciones introducidas en la adecuación de la estructura orgánico-funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó trascriptas

en los artículos precedentes, que se compondrá conforme a la estructura detallada que se anexa a fojas 10 del presente presupuesto, (Organigrama de La Junta Departamental de Tacuarembó), el cual se considera parte integrante de este artículo y que sustituirá al anterior ORGANIGRAMA.

(Aprobado por mayoría de 24 en 30 Ediles)

11ro.- RETIRO INCENTIVADO.

Establécese una partida especial para el quinquenio, a los efectos de generar un sistema de incentivo para funcionarios de la Junta Departamental con causal jubilatoria, los funcionarios contarán con un único plazo perentorio e improrrogable de 60 días corridos y siguientes a aquél en que se haya configurado la causal jubilatoria para acogerse al beneficio.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

12do- El monto del incentivo previsto en el artículo precedente, será el equivalente a diez (10) sueldos nominales básicos - vigentes a la fecha en que el funcionario se acoja al presente beneficio- del Escalafón y Grado del beneficiario, a pagarse en dos (2) cuotas, una mitad en el momento del retiro y la otra mitad a los 180 días del mismo, y el beneficio del pago mensual de la diferencia entre el monto líquido que efectivamente percibía el funcionario en la Junta Departamental al momento de su renuncia, y el monto líquido que perciba como jubilación, lo cual se hará efectivo hasta cumplidos los 65 años. Las sumas a abonar por este concepto, se ajustarán en las mismas oportunidades y formas que las dispuestas con carácter general para los funcionarios activos.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

13ro. (Reintegro de gastos de combustible).- Créase una partida de \$ 28.000 por cada banca, por concepto de reintegro de gastos de combustible, alojamiento y comida, incurrido por los señores Ediles, en el ejercicio de su función, reajustable anualmente por IPC, la que se distribuirá de la siguiente manera:

a) El Edil titular tendrá derecho al reintegro de \$ 16.000.-

b) Los Ediles suplentes tendrán derecho al reintegro de \$ 12.000 a distribuirse entre los que registren asistencias.-

Para generar el derecho al reintegro de combustible, alojamiento y comida, los ediles titulares y/o suplentes de cada banca deberán cumplir con el requisito de una asistencia mínima del 50% de las sesiones plenarias, y/o Comisiones Asesoras.

El resarcimiento del gasto se producirá 5 días después de la última sesión celebrada en el mes, luego de corroboradas las asistencias de los señores Ediles.

La Secretaría llevará el control de las asistencias a las sesiones a los efectos de realizar la liquidación que estará a cargo de tesorería.

A solicitud de los Ediles Titulares y suplentes, mediante nota firmada a la mesa, el pago de dicha partida podrá efectivizarse a través de los secretarios de cada bancada.

La mesa reglamentara e instrumentara el presente artículo.

Derógase el régimen de Reintegro de Gastos de Combustible establecido en las Resoluciones 9/2006 y 10/2006 del Plenario de esta Junta Departamental.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

14to.-ESTIMACIONES Y PLANILLADO. Las estimaciones de este Presupuesto Quinquenal de los Grupos **0** “Servicios Personales”; **1** “Bienes de Consumo”; **2** “Servicios no personales”; **3** “Bienes de Uso”; **5** “Transferencias”; **6** “Intereses y otros gastos de deudas”; **7** “Gastos no clasificados”, y, el planillado del Grupo “**0**”, se anexan a fojas 8, 9, y 10 de este Expediente.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

DE LAS INVERSIONES

15to.- RECAMBIO Y ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES. Se prevé para el ejercicio 2021, el recambio de los vehículos automotores de la Junta Departamental, a enajenar mediante sistema de permuta, un automóvil marca Dodge, modelo Journey SE, motor 2400cc, numero: 1354721344, chasis numero: 3C4PDCAB7JT335829 y otro, marca Kia modelo Carnival EX AT, motor 3300cc, numero: G6DFJS787616, chasis numero: KNAMC812BK6494104; respectivamente, al estar vigente un

convenio con la empresa proveedora de las marcas antes mencionadas de renovación de la flota cada dos años, para este Organismo.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

16to.- Fíjese una partida especial extra de \$U 1.500.000 (un millón, quinientos mil pesos uruguayos) para el primer semestre del 2021 para la realización de obra de infraestructura proyectada.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

17mo.-VIGENCIA. El presente Presupuesto tiene vigencia a partir del 1ro. de enero del año 2021.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

18vo.-A los efectos que correspondan, siga a la Intendencia Departamental para su incorporación en el Presupuesto General del Gobierno Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, conforme lo establecen las normas legales vigentes en la materia.

(Aprobado por unanimidad de 30 en 30 Ediles)

GRUPO 1- BIENES DE CONSUMO		2021	2022	2023	2024	2025
40 101 00 111	ALIMENTOS PARA PERSONAS	1.500.000,00	1.657.500,00	1.831.537,50	1.831.537,50	1.831.537,50
40 101 00 119	OTROS	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
40 101 00 121	HILADOS Y TELAS	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
40 101 00 122	PRENDAS DE VESTIR	200.000,00	200.000,00	221.000,00	221.000,00	221.000,00
40 101 00 132	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	350.000,00	386.750,00	427.358,75	427.358,75	427.358,75
40 101 00 134	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00
40 101 00 135	LIBROS, REVISTAS, PUBLICACIONES	300.000,00	331.500,00	366.307,50	366.307,50	366.307,50
40 101 00 141	COMBUSTIBLES, DERIV. DEL PETROLEO	884.000,00	976.820,00	1.079.386,1	1.079.386,10	1.079.386,10
40 101 00 143	SUPERGAS	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
40 101 00 151	LUBRICANTES Y OTROS DERIV. DEL PETROLEO	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
40 101 00 155	ABONOS, FERTILIZANTES, FUMIGANTES, ETC.	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
40 101 00 156	PRODUCTOS PLASTICOS, ACRIL. Y SIMILARES	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 157	ARTICULOS DE CAUCHO	50.000,00	55.250,00	55.250,00	55.250,00	55.250,00
40 101 00 159	OTROS	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
40 101 00 161	PROD. DE LOZA, CERAMICA, Y SIMILARES	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
40 101 00 162	PRODUCTOS DE VIDRIO	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
40 101 00 163	MATERIALES DE CONSTRUCCION	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
40 101 00 169	OTROS	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
40 101 00 171	PROD. BASICOS DE HIERRO Y ACERO	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
40 101 00 176	HERRAMIENTAS MENORES	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 179	OTROS	50.000,00	55.250,00	61.051,25	61.051,25	61.051,25
40 101 00 191	UTILES DE OFICINA	250.000,00	250.000,00	276.250,00	276.250,00	276.250,00
40 101 00 192	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	200.000,00	221.000,00	221.000,00	221.000,00	221.000,00
40 101 00 193	UTILES Y ACCESORIOS ELECTRICOS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 196	UTILES DE COCINA Y COMEDOR	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 199	OTROS	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
	SUBTOTALES:	5.739.000,00	6.089.070,00	6.494.141,1	6.494.141,10	6.494.141,10

PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO		2021	2022	2023	2024	2025
GRUPO O-SERVICIOS PERSONALES		25.373.808,00	27.911.188,80	30.702.307,68	33.772.538,45	37.149.792,29
40 101 00 011	SUELDOS BASICOS DE CARGO	11.548.224,00	12.703.046,40	13.973.351,04	15.370.686,14	16.907.754,76
40 101 00 013	DEDICACION TOTAL	1.620.000,00	1.782.000,00	1.960.200,00	2.156.220,00	2.371.842,00
40 101 00 044	PRIMA POR ANTIGÜEDAD	152.920,00	168.212,00	185.033,20	203.536,52	223.890,17
40 101 00 045	QUEBRANTO DE CAJA	4.750.552,00	5.225.607,20	5.748.167,92	6.322.984,71	6.955.283,18
40 101 00 059	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	4.680.000,00	5.148.000,00	5.662.800,00	6.229.080,00	6.851.988,00
40 101 00 063	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	377.748,00	415.522,80	457.075,08	502.782,59	553.060,85
40 101 00 064	CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MEDICA	526.500,00	579.150,00	637.065,00	700.771,50	770.848,65
41 101 00 69	TIQUETS DE ALIMENTACION	30.000,00	33.000,00	36.300,00	39.930,00	43.923,00
40 101 00 071	PRIMA POR MATRIMONIO	536.976,00	590.673,60	649.740,96	714.715,06	786.186,56
40 101 00 072	HOGAR CONSTITUIDO	30.000,00	33.000,00	36.300,00	39.930,00	43.923,00
40 101 00 073	PRIMA POR NACIMIENTO	334.026,00	367.428,60	404.171,46	444.588,61	489.047,47
40 101 00 074	PRESTACIONES POR HIJO	25.000,00	27.500,00	30.250,00	33.275,00	36.602,50
40 101 00 075	PRESTACIONES POR FALLECIMIENTO	2.740.000,00	3.014.000,00	3.315.400,00	3.646.940,00	4.011.634,00
40 101 00 078	PRESTACIONES P/ SALARIO VACACIONAL	5.520.000,00	6.072.000,00	6.679.200,00	7.347.120,00	8.081.832,00
40 101 00 081	APORTE PATRON. SIST.SEG.SOCIAL S/RETRIBUC.	403.355,89	443.691,48	488.060,63	536.866,70	590.553,36
40 101 00 082	OTROS APORTES PATRONALES S/RETRIBUCIONES	4.722.816,00	5.195.097,60	5.714.607,36	6.286.068,10	6.914.674,91
40 101 00 099	OTRAS RETRIBUCIONES					
Sub totales		63.371.925,89	69.709.118,48	76.680.030,33	84.348.033,37	92.782.836,70

GRUPO 2. SERVICIOS NO PERSONALES		2021	2022	2023	2024	2025
40 101 00 211	TELEFONO, TELEGRAFO Y SIMILARES	3.000.000,00	3.300.000,00	3.630.000,00	3.993.000,00	4.392.300,00
40 101 00 212	AGUA	300.000,00	330.000,00	363.000,00	399.300,00	439.230,00
40 101 00 213	ELECTRICIDAD	400.000,00	440.000,00	484.000,00	532.400,00	585.640,00
40 101 00 221	PUBLICIDAD	2.000.000,00	2.060.000,00	2.121.800,00	2.185.454,00	2.251.017,62
40 101 00 223	IMPRESIONES, REPRODUC. Y ENCUADERNAC.	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
40 101 00 231	PASAJES DENTRO DEL PAIS	6.000.000,00	6.180.000,00	6.365.400,00	6.556.362,00	6.753.052,86
40 101 00 234	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	9.300.000,00	9.765.000,00	10.253.250,00	10.765.912,50	11.304.208,13
40 101 00 235	VIATICOS FUERA DEL PAIS	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
40 101 00 239	OTROS GASTOS DE TRASLADO	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
40 101 00 245	FLETES Y OTROS GASTOS DE TRASLADO	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 247	CORRESPOND. ENCOMIENDAS CONTR. DEN/PAIS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 255	ARREND. EQUIPOS Y APARATOS DE AUDIO Y COMUN.	1.000.000,00	1.030.000,00	1.060.900,00	1.092.727,00	1.125.508,81
40 101 00 264	PRIMAS Y OTR. GSTS. SEGUROS CONTR DEN/PAIS	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
40 101 00 266	COMISIONES BANCARIAS DEN. DEL PAIS	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
40 101 00 271	DE INMUEBLES E INSTALACIONES	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
40 101 00 272	DE MAQUINARIAS Y EQU. INDUSTRIALES	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00
40 101 00 273	DE AUTOMOTORES	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 282	PROFESIONALES Y TECNICOS	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
40 101 00 284	SERVICIOS DE CAPACITACION	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
40 101 00 285	SERVICIOS INFOMATICOS Y ANEXOS	300.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
40 101 00 291	SERVICIOS DE LIMPIEZA	1.276.275,00	1.410.283,88	1.410.283,88	1.410.283,88	1.410.283,88
40 101 00 292	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CUSTODIA	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 299	OTROS	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
	SUBTOTALES:	27.476.275,00	28.665.283,88	29.838.633,88	31.085.439,38	32.411.241,29

	GRUPO 5 - TRANSFERENCIAS	2021	2022	2023	2024	2025
40 101 00 559	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	250.000,00	276.250,00	305.256,25	305.256,25	305.256,25
40 101 00 577	BECAS	1.000.000,00	1.105.000,00	1.105.000,00	1.105.000,00	1.105.000,00
40 101 00 579	OTRAS	100.000,00	110.500,00	122.102,50	122.102,50	122.102,50
	SUBTOTALES:	1.350.000,00	1.491.750,00	1.532.358,75	1.532.358,75	1.532.358,75

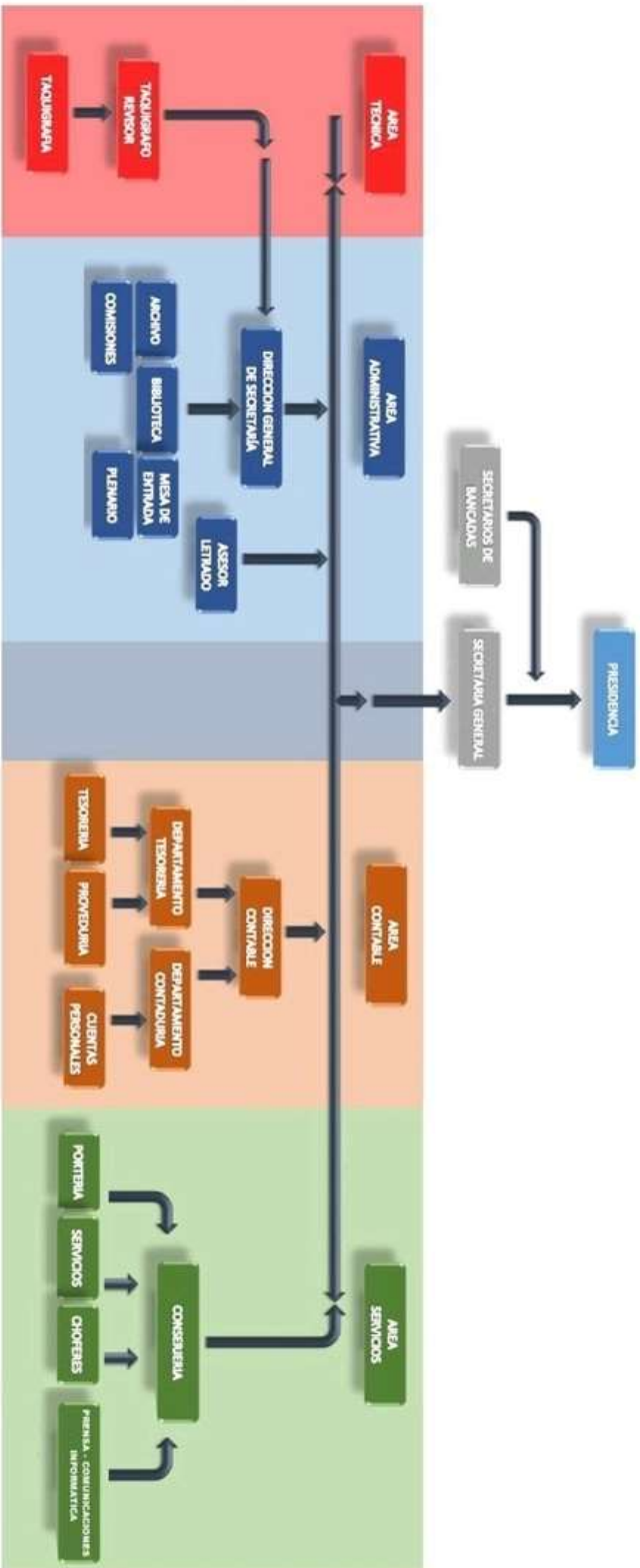
	GRUPO 6. INTERESES Y OTROS GSTOS. DE DEUDA	2021	2022	2023	2024	2025
40 101 00 621	POR INTERESES	20.000,00	22.100,00	24.420,50	26.984,65	26.984,65

	GRUPO 7. GASTOS NO CLASIFICADOS	2021	2022	2023	2024	2025
40 101 00 741	REFUERZO GRUP. GASTOS DE FUNCIONAM.	500.000,00	552.500,00	610.512,50	674.616,31	674.616,31

	PROGRAMA DE INVERSIONES	2021	2022	2023	2024	2025
	GRUPO 3. BIENES DE USO					
40 201 01 313	MAQ. Y EQ. DE ELECT. GAS Y AGUA	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 201 01 322	EQUIPOS DE TELEFONIA Y SIMILARES	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 201 01 323	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
40 201 01 325	EQ. ELEC. DE USO DOMESTICO	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
40 201 01 326	MOBILIARIO DE OFICINA	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
40 201 01 341	EQ. AUDIOVISUALES FOTOGRAFIAS Y SIM.	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
40 101 00 366	EQ. DE TRACCION Y ELEVACION	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
40 101 00 382	OTRAS EDIFICACIONES	1.700.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
40 101 00 351	AUTOMOVILES	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
40 101 00 359	OTROS (VIDEOCAMARAS)	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
40 101 00 455	MOTOCICLETAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
	SUBTOTALES:					
	TOTALES:	3.210.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
	SUBTOTALES:	38.295.275,00	38.530.703,88	40.210.066,73	41.523.540,19	42.849.342,11
	Totales Por Año	101.667.200,89	108.239.822,36	116.890.097,06	125.871.573,56	135.632.178,81

ORGANIGRAMA:

JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO



SR. PRESIDENTE: Finalizada la votación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. **Informe N° 13, Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Expediente Interno N° 55/20, caratulado I.D.T., eleva Expediente N° 3702/18, solicitando la anuencia respectiva para adquirir por título de compraventa y modo tradición, en forma directa, el Padrón N° 17.261, destinado a efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú”.**

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 13 Tacuarembó, 9 de diciembre de 2020. Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ TELLES**, y los suplentes **AUGUSTO SÁNCHEZ DOS SANTOS** (por su titular Mtro. Richard Menoni), **ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO** (por su titular Adriana Velázquez), **JAVIER NÚÑEZ MECOL** (por su titular Fernando Benítez), **WALTER BARBOZA FARIÁS** (por su titular Juan Manuel Legelén), **PEDRO GIORDANO LUZARDO** (por su titular Juan Eustathiou), actuando en la Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el suplente de Edil Augusto Sánchez y Edil Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad nueve (9) votos,

elegir al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 55/20, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 3702/18, solicitando la anuencia respectiva para adquirir por título de compraventa y modo tradición, en forma directa, el Padrón N° 17.261, destinado a efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú*”://

RESULTANDO: que por Resolución N° 53/20 de fecha 16 de octubre de 2020, la Junta Departamental de Tacuarembó concedió, “ad referéndum” del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición del bien inmueble Padrón N° 17.261, sito en la localidad catastral de Tacuarembó, con destino a la construcción de esa represa laminadora de aguas, reguladora de las crecidas del arroyo Sandú.//

CONSIDERANDO I: que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 2302/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, no formula observaciones respecto a la anuencia otorgada por esta la Junta Departamental;//

CONSIDERANDO II; que se cuenta con la tasación informada por la Dirección Nacional de Catastro (fs. 53), y la aprobación al respecto del Sr. Pablo López Vignola (NONQUE S.A.) (fs. 70), propietario del inmueble de referencia; //

CONSIDERANDO III; que esta compraventa resulta fundamental para la realización de las obras necesarias para

regular las crecidas del arroyo Sandú, solucionando así un problema que afecta desde hace muchos años a la población de la ciudad de Tacuarembó; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 33 numeral 3, 39 y concordantes del T.O.C.A.F.; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para adquirir por título compraventa y modo tradición, en forma directa a NONQUE S.A., el Padrón N° 17.261 sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, el que cuenta con un área total de 295.246 m², destinado a efectivizar la construcción de la represa laminadora de aguas, con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú.

Artículo 2do.- El precio establecido para la presente compraventa, es el equivalente en pesos uruguayos a la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho con 188 Unidades Indexadas (U.I. 4.640.868,188), según tasación del Catastro aceptada por las partes.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos. -

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA COMISION: **Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS** Presidente ad-hoc, **Pamela TORIBIO** Secretaria ad-hoc.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, esta a consideración, si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **29/29 UNANIMIDAD.**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 19/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 55/20, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 3702/18, solicitando la anuencia respectiva para adquirir por título de compraventa y modo tradición, en forma directa, el Padrón N° 17.261, destinado a efectivizar la construcción de una represa laminadora de aguas con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú*” //

RESULTANDO: que por Resolución N° 53/20 de fecha 16 de octubre de 2020, la Junta Departamental de Tacuarembó concedió, “ad referéndum” del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental para la adquisición del bien inmueble Padrón N° 17.261, sito en la localidad catastral de Tacuarembó, con destino a la construcción de esa represa laminadora de aguas, reguladora de las crecidas del arroyo Sandú. //

CONSIDERANDO I: que el Tribunal de Cuentas de la República, por Resolución N° 2302/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, no formula observaciones

respecto a la anuencia otorgada por esta la Junta Departamental; //

CONSIDERANDO II; que se cuenta con la tasación informada por la Dirección Nacional de Catastro (fs. 53), y la aprobación al respecto del Sr. Pablo López Vignola (NONQUE S.A.) (fs. 70), propietario del inmueble de referencia; //

CONSIDERANDO III; que esta compraventa resulta fundamental para la realización de las obras necesarias para regular las crecidas del arroyo Sandú, solucionando así un problema que afecta desde hace muchos años a la población de la ciudad de Tacuarembó; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 33 numeral 3, 39 y concordantes del T.O.C.A.F.; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Conceder la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para adquirir por título compraventa y modo tradición, en forma directa a NONQUE S.A., el Padrón N° 17.261 sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, el que cuenta con un área total de 295.246 m², destinado a efectivizar la construcción de la represa laminadora de aguas, con el fin de regular crecidas del Arroyo Sandú.

Artículo 2do.- El precio establecido para la presente compraventa, es el equivalente en pesos uruguayos a la suma de cuatro millones seiscientos cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho con 188 Unidades Indexadas (U.I. 4.640.868,188),

según tasación del Catastro aceptada por las partes.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó a todos sus efectos. -

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA: Gerardo MAUTONE DELPINO *Secretario General*, Oscar Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *Presidente*.

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día; el *Informe N° 11 de Comisión de Finanzas y Presupuesto referente al Exp. Int. N° 99/20, caratulado "MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes"*. Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 11

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles HUBARÉ ALIANO LIMA, PAMELA TORIBIO, ENZO SOSA, JUSTINO SÁNCHEZ y los Suplentes de Edil WALTER BARBOZA (por el titular Juan Manuel Legelén), JAVIER NÚÑEZ MECOL (por su titular Fernando Benítez), ALEXIS RODRÍGUEZ CLARO (por la titular Adriana Velázquez), AUGUSTO

SÁNCHEZ (por su titular Mtro. Richard Menoni), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc el Suplente de Edil Augusto Sánchez y la Edila Departamental Pamela Toribio respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Exp. Interno 99/20, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1º al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los corrientes*”;

CONSIDERANDO I; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones Oficiales;

CONSIDERANDO II; que entre el 15 de diciembre de 2020 y el 15 de febrero de 2021, la Junta cumplirá con su receso reglamentario, por lo que no se realizarán reuniones plenarias que autoricen los reintegros de gastos;

ATENTO, a lo establecido por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22713, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ RESUELVE:

1ero.- Autorizar a la Mesa del Organismo, a reintegrar los gastos de los Ediles, que se

registren del 1ro. al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del día 31 de los ctes., debiendo regularizarse por Resolución, en la primera sesión plenaria posterior al levantamiento del receso reglamentario.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Dirección Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA COMISION:**

Pamela TORIBIO Secretaria ad-hoc, Augusto SÁNCHEZ DOS SANTOS Presidente ad-hoc.

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30 UNANIMIDAD.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 75/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Exp. Interno 99/20, caratulado “*MESA DEL ORGANISMO, eleva Anteproyecto de Resolución, solicitando autorización para el reintegro de los gastos de los Ediles, que se registren del 1º al 26 del mes en Curso , los cuales se harán efectivo antes del 31 de los corrientes*”;

CONSIDERANDO I; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones Oficiales;

CONSIDERANDO II; que entre el 15 de diciembre de 2020 y el 15 de febrero de 2021, la Junta cumplirá con su receso reglamentario, por lo que no se realizarán reuniones plenarias que autoricen los reintegros de gastos; //

ATENTO, a lo establecido por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar a la Mesa del Organismo, a reintegrar los gastos de los Ediles, que se registren del 1° al 26 del mes en curso, los cuales se harán efectivos antes del 31 de los ctes, debiendo regularizarse por Resolución, en la primera sesión plenaria posterior al levantamiento del receso reglamentario.-

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Dirección Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA JUNTA:**
Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General, **Gonzalo DUTRA**
DA SILVEIRA *Presidente.*

-8-

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el Orden del Día; **Informe N° 28. Expediente Interno N° 82/2020; caratulado “INTENDENCIA**

DEPARTAMENTALDE

TACUAREMBO, eleva *Exp. 2854/20, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”.* Por Secretaría se da lectura.

**SECRETARÍA: COMISION DE
LEGISLACION, TRABAJO,
REGLAMENTO**

Y ASUNTOS INTERNOS Informe N° 28

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA, Mtra. ALICIA CHIAPPARA CUELLO, LEIDY MARIZA SANCHEZ GONZALEZ, JORGE MANEIRO GOSSI, Prof. TABARE AMARAL FERREIRA,** y los suplentes de Edil **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe Bruno Yarto), **Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci Araujo) y **CARLOS MIGUEL DOS SANTOS DOMINGUEZ** (por su titular Francisco Barrios Galarraga), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Hubaré Aliano y Leidy Mariza Sánchez respectivamente, resolvió por Unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; el Expediente Interno N° **82/2020;** caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE TACUAREMBO,** eleva *Exp. 2854/20, con solicitud de*

designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”;

RESULTANDO; que por Of. 276/2020, el Ejecutivo Departamental solicita la designación de tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes para integrar las referidas Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo, y además, para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales;

CONSIDERANDO I; que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno- como en años anteriores- que este Cuerpo designe tres ediles para integrar dichas Comisiones;

CONSIDERANDO II; que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar tres ediles y sus respectivos suplentes por cada Comisión, para integrar las mismas, a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Designense tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar

las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales por el periodo 2021, según el siguiente detalle:

**HOGAR ESTUDIANTIL
MONTEVIDEO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
<u>Partido Colorado</u>	
<u>Partido Frente Amplio</u>	

**HOGAR ESTUDIANTIL DE
TACUAREMBO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
<u>Partido Colorado</u>	
<u>Partido Frente Amplio</u>	

**BECAS HIJOS FUNCIONARIOS
DEPARTAMENTALES**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
<u>Partido Colorado</u>	
<u>Partido Frente Amplio</u>	

**HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE
LOS TOROS Y SUR DEL
DEPARTAMENTO EN MONTEVIDEO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
<u>Partido Colorado</u>	
<u>Partido Frente Amplio</u>	

2°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

POR LA COMISION: Leidy SANCHEZ GONZALEZ *Secretaria Ad-hoc*, Hubare ALIANO LIMA *Presidente Ad-hoc*

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Alicia Chiappara: Voy a pedir para hacer una corrección, en el Considerando I y II donde dice: “3 Ediles”, debe decir 4 Ediles.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, ponemos a consideración el tema con la observación y debida corrección que propone la señora Edil Alicia Chiappara. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarse. **30/30 UNANIMIDAD.**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 76/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 10 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 109/2020, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Of. 320/20, con solicitud de designación de cuatro (4) Ediles y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: “Hogar Estudiantil de Tacuarembó”; “Hogar Universitario de Montevideo”; “Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo”, como así también, de “Becas para hijos de Funcionarios Departamentales”, para el próximo año 2021”;* //

RESULTANDO I; que por Of. 276/2020, el Ejecutivo Departamental había solicitado la designación de tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes para integrar las referidas Comisiones; //

RESULTANDO II; que por Resolución N° 66/2020, de fecha 03 de los ctes, la Junta Departamental aprobó la designación de una representación de tres (3) Ediles y sus suplentes respectivos para integrar las Comisiones detalladas en el VISTO del presente acto legislativo; //

RESULTANDO III; que por Of. N° 320/2020, el Ejecutivo Departamental propone modificar la representación de la Junta Departamental en las Comisiones, solicitando la designación de cuatro (4) Ediles para integrarlas; //

CONSIDERANDO I; que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno -como en años anteriores- que este Cuerpo designe cuatro Ediles para integrar dichas Comisiones; //

CONSIDERANDO II; que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar cuatro Ediles y sus respectivos suplentes por cada Comisión, para integrar las mismas, a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio; //

ATENTO, a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo establecido por la Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal, N° 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

1°.- Deróguese la Resolución N° 66/2020, sancionada por este Legislativo Departamental, en fecha 03 de diciembre del año en curso.

2°.- Desígnanse cuatro (4) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de: “Hogar Estudiantil de Tacuarembó”; “Hogar Universitario de Montevideo”; “Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del departamento en Montevideo”, como así también, de “Becas para hijos de Funcionarios Departamentales”, para el próximo periodo lectivo correspondiente al año 2021, según el siguiente detalle:

**HOGAR ESTUDIANTIL DE
TACUAREMBO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
Elsa Cuello	Emiliano Fonseca
<u>Partido Colorado</u>	
Laura Rodríguez	Nilda González
<u>Frente Amplio</u>	
Ricardo Rosano	Cecilia Martínez
<u>Cabildo Abierto</u>	
Manuel Legelén	Carlos dos Santos

**HOGAR UNIVERSITARIO EN
MONTEVIDEO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
Pamela Toribio	Lorena Da Silva
<u>Partido Nacional</u>	
Leidy Sánchez	Leonela Sánchez
<u>Frente Amplio</u>	
Justino Sánchez	Carla Maciel
<u>Cabildo Abierto</u>	
Francisco Barrios	María Correa

**HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO
DE LOS TOROS Y SUR DEL
DEPARTAMENTO EN
MONTEVIDEO**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
Edgardo Gutiérrez	Valentina Guerrero
<u>Partido Nacional</u>	
Alessandro Spinetti	Javier Albano
<u>Frente Amplio</u>	
Saulo Díaz	Javier Núñez
<u>Cabildo Abierto</u>	
Carlos Alamendy	Lourdes Arismendi

**HOGAR HIJOS FUNCIONARIOS
DEPARTAMENTALES**

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
<u>Partido Nacional</u>	
Lidia Ferreira	Ana M. Baraybar
<u>Cabildo Abierto</u>	
Irene Echenagusia	María Correa
<u>Frente Amplio</u>	
Fernando Benítez	Norma González
<u>Partido Colorado</u>	
Santiago Díaz	Matías Guillama

3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE DELPINO *Secretario General*, Oscar Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA *Presidente*.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día, se levanta la Sesión.
(Son las 21:57)